



HOJA DE INSCRIPCIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE		
DIRECCIÓN			
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
EMAIL	TFNO. MOVIL	TFNO. CASA	
MODALIDAD	ESCALA		
Nº DE CUENTA			
TITULAR DE LA CUENTA			

En Parla, a ____ de _____ 200__ .

Fdo. _____

INFORMACIÓN

Los Socios/Abonados del Club CAPA, tendrán acceso libre a las instalaciones, para lo cual, dispondrán de su propia llave. Podrán participar en cualquier categoría, así como en todos los eventos que organice el club.

La inscripción al club, es como abonado y a los dos años se pasará a ser socio.

La inscripción se realiza rellenando y firmando este formulario y abonando, en metálico, la cuota de Inscripción, 60 €, más la parte proporcional del trimestre (La cuota trimestral es de 60 euros) A la mayor brevedad se entregará el carné del club. La llave de acceso, se entregará en el momento de la inscripción. Las cuotas trimestrales, se abonarán por domiciliación bancaria entre el 1 y 5 del primer mes del trimestre natural.

La inscripción da derecho, a disfrutar de las instalaciones solo y exclusivamente al titular de la inscripción y a sus hijos menores de 14 años, siempre y cuando estén acompañados por su padre, madre o tutor.

IMPORTANTE:

1. LEER REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR A LA DERECHA Y FIRMAR CONFORMIDAD.
2. SI EN ALGÚN MOMENTO DECIDES DARTE DE BAJA, COMUNÍCALO AL CLUB ANTES DE LA PRÓXIMA CUOTA.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ASOCIACIÓN CAPA", cuya finalidad es LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SOCIOS/ABONADOS de la Asociación, inscrita en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la JUNTA DIRECTIVA de la Asociación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo, es C/ Juan Carlos I, s/n Parla (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



NORMAS DE REGIMEN INTERIOR

Las siguientes normas, han sido elaboradas para salvaguardar el bienestar y disfrute de todos los que formamos parte de esta gran familia que es el club CAPA, así como también de todos aquellos que nos visitan, y por supuesto, para CUIDAR LAS INSTALACIONES QUE SON DE TODOS. No solo la Directiva tiene que llamar la atención ante el incumplimiento de las siguientes normas, cualquier socio/abonado está en su derecho, cuando no obligación, de llamar la atención a quien las incumpla.

- ❖ **EL RESPETO** en todo momento, a las personas e instalaciones, será la primera y más importante norma. Cualquier piloto o acompañante que la incumpla, será invitado a abandonar las instalaciones. El Club CAPA se reserva el Derecho de Admisión ante personas que no contemplen esta norma de forma reiterada.
- ❖ **DEBERA LLEVARSE OBLIGATORIAMENTE EL CARNÉ DEL CLUB EN ZONA VISIBLE**, en todo momento. Cualquier socio/abonado está en su derecho de exigir la identificación a quien no la lleve. La renovación del carne por extravío tendrá un precio de 3 €.
- ❖ El socio/abonado, será responsable si en algún momento le acompaña algún familiar o amigo, (no para rodar) de que cumpla las normas del club.
- ❖ Los socios/abonados, que acudan a las instalaciones con menores a su cargo, serán responsables en todo momento de ellos, no permitiendo que entren en los circuitos ni suban a los pódium si no es para pilotar.
- ❖ La puerta deberá permanecer siempre cerrada por seguridad.
- ❖ La puerta de acceso al bar es solo para los que alquilan las pistas.
- ❖ Los motores se arrancarán y se pondrán a punto en la mesa del pódium.
- ❖ Las ruedas se tornearán en la mesa de torneado situada en la zona de limpieza.
- ❖ No se arrojará ningún tipo de desecho, fuera de los contenedores de basura.
- ❖ Al marcharnos, las mesas deberán dejarse limpias. Si somos los últimos, apagaremos las luces (Salvo las de los padock de la pista grande) y cerraremos con llave al salir.

Hay un comité de disciplina; formado por los delegados de cada escala y la directiva, que sancionará el incumplimiento de estas normas.

Las sanciones aprobadas en asamblea son las siguientes:

- La primera vez será solo una amonestación.
- La segunda, será una sanción administrativa cuya cuantía será de 60 €.
- Un tercer aviso, será causa de expulsión inmediata del club, sin derecho a devolución de ninguna de las cantidades aportadas, y sin posibilidad de reincorporación.

Firma.....